

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoquinta edición.*

La XV edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones se convocaron mediante Resolución de 14 de mayo de 2019. Estos premios tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra comunidad.

Mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de 10 de julio de 2019, se hizo pública la composición del jurado de dichos premios, que siguiendo el procedimiento establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, se reunió el día 12 de septiembre de 2019 proponiendo como idóneos para la concesión de los distintos premios a las personas e instituciones que, habiendo aceptado expresamente los mismos, se relacionan en el contenido de esta resolución.

En su virtud, a la vista de la propuesta formulada por el jurado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, por Delegación del Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

#### RESUELVE

Primero.

1. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones indicadas a continuación:

- Modalidad de «Medios de Comunicación» al trabajo denominado «El Naufragio, 30 años de memoria sumergida» presentado por el Servicio de Vídeo de la Diputación de Cádiz. Premio dotado con 3.000 euros.

- Modalidad «Producción Artística» al trabajo denominado «El Club de los Argonautas» presentado por Álvaro José Aguado de Ochoa. Premio dotado con 3.000 euros.

- Modalidad «Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral» al trabajo denominado «Granada Abierta» presentado por Hijas de la Caridad Obra Social San Vicente de Paúl de Granada.

- Modalidad de «Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad» al trabajo denominado «I Jornadas Escolares Interculturales» presentado por el Centro de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes de Lucena del Puerto de Huelva. Premio dotado con 3.000 euros.

- Modalidad de «Programas de sensibilización social y/o Interculturalidad en la Red» al trabajo denominado «Aída y el Oso Miedoso», presentado por la Asociación Pro-Derechos Humanos de Sevilla. Premio dotado con 3.000 euros.

2. Otorgar, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 y 10.7 de la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre migraciones, las menciones especiales a las personas e instituciones que se indican a continuación:

- «Mención Especial», sin dotación económica, al trabajo denominado «En lo más ancho del estrecho, 25 años, 25 historias» presentado por Fernando García Arévalo, por el reportaje realizado combinando información pedagógica con imágenes y textos que muestran con claridad la realidad de las migraciones irregulares en el Estrecho de Gibraltar en el último cuarto de siglo.

- «Mención Especial», sin dotación económica, al trabajo denominado «Jóvenes contra la intolerancia en Andalucía» presentado por Movimiento Contra la Intolerancia, por la labor que están desarrollando en el ámbito educativo con jóvenes con un proyecto que se centra en la sensibilización preventiva contra toda forma de intolerancia, racismo y xenofobia.

- «Mención Especial», sin dotación económica, al trabajo denominado «Formación en prevención y atención de la mutilación genital femenina» presentado por la Fundación Wassu-UAB por su labor ofreciendo cursos formativos dirigidos a profesionales para promover la prevención de la mutilación genital femenina y la atención médica de sus consecuencias para la salud de las mujeres y niñas de origen subsahariano que viven en Andalucía.

Segundo. El pago de estos premios se efectuará mediante un único libramiento por su totalidad, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0900010000 G/31J/446.00/00 01 para la modalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad, 0900010000 G/31J/461.00/00 01 para la modalidad de medios de comunicación, 0900010000 G/31J/471.02/00 01 para la modalidad de producción artística y 0900010000 G/31J/481.02/00 01 para la modalidad de buenas prácticas de inserción sociolaboral y la modalidad de programas de sensibilización social y/o interculturalidad en la red.

Tercero. Las personas y entidades beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en los artículos 6 y 12 de la mencionada Orden de 4 de septiembre de 2014.

Cuarto. La entrega de los premios y menciones especiales se realizará en un acto público de carácter institucional.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.- La Directora General, María del Mar Ahumada Sánchez.